

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA

N.º Expediente:	CONTR_2025_378779
Objeto del contrato:	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO DE TORROX

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de 25 de julio de 2025, se anuncia la convocatoria por procedimiento abierto para la REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO DE TORROX.

En la Mesa de Contratación, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia el día 28 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura del sobre nº2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas” presentado por la empresa SOTAVENTO SOLUTIONS,SL único licitador que sigue en la licitación tras la valoración del sobre nº1.

El Anexo I-apartado 8.D. “Criterios de Adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato de referencia, establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja. Para ello se calculará un importe total de la oferta económica (ITOE), exclusivamente a efectos del cumplimiento del artículo. 149.2 b) de la LCSP en la que intervendrán los siguientes conceptos:

- a) La proposición económica ofertada por el licitador **(A)**.
- b) b) La valoración económica del “Compromiso de asistencia técnica gratuita a la administración, durante 10 años desde la recepción de los trabajos” ofertado por el licitador **(B)**. A tal efecto, si el licitador ha ofertado el compromiso de asistencia técnica, se le valorará como un importe de 3.014,00 € (10% PBL, IVA excluido). Si no lo ha ofertado se le valorará con un importe de 0 euros.
- c) c) La valoración económica del “Compromiso de visitas durante el plazo de garantía” ofertado por el licitador **(C)**. A tal efecto, si el licitador ha ofertado el compromiso de visitas, se le valorará como un importe de 150,00 euros por visita. Si no lo ha ofertado se le valorará con un importe de 0 euros.

El ITOE se calculará deduciéndole a la proposición económica **(A)**, la valoración económica del compromiso de asistencia técnica **(B)** y la valoración económica de las mejoras **(C)**.

La única oferta admitida presenta los siguientes datos:

LICITADOR	VALORACIÓN SOBRE Nº1	OFERTA ECONÓMICA	ITOE
SOTAVENTO SOLUTIONS,S.L.	45,00 puntos	20.570,00 €	16.806,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	11/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWMHTL2ZUKNMAXHUHD6MT49X27	PÁG. 1/3	

El importe que determina entrar en oferta anormal o desproporcionada, que se establece según los cálculos, es de 22.605,00 €.

En este caso, al haberse admitido un único licitador, se considera anormalmente baja la oferta económica ITOE si es inferior al 25 % del presupuesto de licitación y la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor es superior a 37 puntos.

Dado que se cumplen ambos supuestos, la oferta de SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L. presenta un valor anormalmente bajo, por lo que se ha requerido al interesado para que justifique la viabilidad de su oferta.

II. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR REQUERIDO.

El licitador ha presenta la documentación en plazo, conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y justifica su propuesta económica fundamentando esencialmente lo siguiente :

- Amplia experiencia como Arquitecto Técnico (ejerce desde 1993), lo que conlleva tener los conocimientos necesarios para afrontar el contrato.
- Ubicación de las instalaciones desde donde desarrolla su trabajo, con despacho profesional en Estepona enfocada principalmente a la atención de trabajos en la Costa del Sol y Campo de Gibraltar, (Aporta certificados de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT) con el consiguiente ahorre en los costes de desplazamientos.
- Tiene ya contratado un seguro profesional de responsabilidad civil con una cobertura más que suficiente para afrontar el contrato.
- Ha visitado el local objeto de la licitación en la fase de preparación de la oferta, habiéndolo realizado los correspondientes estudios sobre el mismo, con parte de la planimetría ya realizada. Este órgano de contratación tiene constancia de ello debido al procedimiento de régimen de visitas establecido.
- Licencia de uso de software, programas específicos y web propia, que permite simplificar las tareas, ahorrando tiempo y costes en las diferentes fases. Aporta licencia de uso del software CYPE Ingenieros,S.A.
- Amplia cartera de pedidos, lo que le permite presentar precios más competitivos. Aporta tabla en la que puede verse la descripción de la cartera actual de obras.
- Estudio de costes amplio y detallado:

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	11/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWMHTL2ZUKNMAXHUHD6MT49X27	PÁG. 2/3	

1. Para el cálculo de los costes directos se tiene en cuenta los desplazamientos (desde Estepona) en la fase de redacción de proyecto y en la fase de dirección facultativa, así como los gastos colegiales.
 2. Para el cálculo de los costes personales, se tiene en cuenta el XX Convenio Colectivo Nacional de Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, desglosando el importe en función de la dedicación requerida en cada una de las fases del contrato.
- Lista de equipos y medios necesarios para la prestación del servicio sin crédito financiero pendiente, por lo que no requieren coste o gasto alguno adicional.

Analizada y comprobada la documentación anterior, se considera suficientemente justificada la oferta presentada por el licitador SOTAVENTO SOLUTIONS, S.L.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Asesora Técnica

Página 3 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA	11/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWMHTL2ZUKNMAXHUHD6MT49X27	PÁG. 3/3	